



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Administración

N° 002-2017-GA-OSITRAN

Lima, 10 de febrero de 2017

### VISTO:

El Informe N° 018-2017-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 18 de enero de 2017 de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 001-2017-COMISIÓN DE ADEUDOS – GA – OSITRAN de fecha 31 de enero de 2017, elaborado por la Comisión de Reconocimiento de Adeudos; el Memorando N° 097-2017-GPP-OSITRAN de fecha 06 de febrero de 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 002-2017-ABOGADO-GA-OSITRAN de fecha 07 de febrero de 2017, del Abogado de la Gerencia de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el 30 de junio de 2016, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN emitió la Orden de Servicio N° 00856-2016, dirigida a la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. (en adelante, "Contratista"), para la prestación del "Servicio de Publicaciones en el Diario Oficial El Peruano", por el monto de S/ 150 000,00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles);

Que, el 29 de diciembre de 2016, mediante el Oficio N° 037-2016-OGD-GG-OSITRAN, la Oficina de Gestión Documentaria, solicitó al Contratista, la publicación de la Resolución N° 058-2016-PD-OSITRAN para el 30 de diciembre de 2016 en "Normas Legales" del Diario Oficial "El Peruano";

Que, el 29 de diciembre de 2016, mediante el Oficio N° 0039-2016-OGD-GG-OSITRAN, la Oficina de Gestión Documentaria, solicitó al Contratista, la publicación de la Resolución N° 055-2016-CD-OSITRAN para el 31 de diciembre de 2016 en "Normas Legales" del Diario Oficial "El Peruano";

Que, el 03 de enero de 2017, el Contratista presentó las facturas electrónicas N° F005-19806 y F005-19882, por los montos de S/ 4 150,13 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y 13/100 Soles), y S/ 5 372,65 (Cinco Mil Trescientos Setenta y Dos y 65/100 Soles), respectivamente, correspondiente al servicio de publicaciones en "Normas Legales" del Diario Oficial "El Peruano", de las Resoluciones N° 055-2016-CD-OSITRAN y N° 058-2016-PD-OSITRAN;

Que, el 09 de enero de 2017, la Oficina de Gestión Documentaria emitió las Actas de Conformidad de Servicio N° 002-2017-OGD-OSITRAN y N° 003-2017-OGD-OSITRAN, señalando que el servicio contratado fue brindado de acuerdo con los Términos de Referencia y sin incurrir en penalidad. Las indicadas Actas fueron recepcionadas por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial con fecha 09 de enero de 2017;

